

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_63/2016

San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos, del día treinta de marzo del año dos mil dieciséis, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita por el señor _____ de fecha 15 de febrero del corriente año, y siendo asignada con número de referencia **SoI_UAIP_30/2016**, fue solicitado lo siguiente:

1. MOU firmado entre: Ing. Nelson Vanegas (CEPA) y por Lee Hiyoung, director de la División de Cooperación e Inversión Portuaria, del Ministerio de Océanos y Pesca de la República de Corea. Día Lunes 17 de agosto 2015.
2. Cualquier información referente al progreso que nuestro país El Salvador y la región Centroamericana tengan en Materia del Proyecto denominado Sistema Comunitario de Puertos (PCS)/* Single Windows (Ventanilla Única), con dicho proyecto se pretende integrar procesos logísticos, cadena de valores, puertos, y muchas de las actividades marítimo, terrestres y aéreo no solo nacional, regional pero en sintonía con el ámbito internacionalmente también.
3. Licitaciones realizadas previamente y los actuales planes para poner en operación al Puerto de La Unión.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Se procede a la entrega de la información, con base al Art. 3 literal a), 62 de la LAIP según lo solicitado en el numeral 1 de la referida solicitud, determinándose de carácter pública; por lo que se procede a la entrega de la información mediante correo electrónico.
- II. Se deniega la información peticionada en el numeral 2 de la referida solicitud, en base al Art. 65, 68 Inc. 2° y 72 de la LAIP, por no ser esta Institución competente para conocer de la misma. Su solicitud deberá ser dirigida al Ministerio de Hacienda, por ser este ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. Puede contactar al Oficial de Información Lic. Daniel Elíseo Martínez Taura al teléfono 2244-3830 o al correo oficialdeinformacion@mh.gob.sv.
- III. Se deniega la información peticionada en el numeral 3 de la referida solicitud, debido a que la información está clasificada como Reservada por Junta directiva de CEPA, según el Punto Décimo del Acta 2728 de fecha 2 de junio de 2015.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico se remite documento de resolución **No. Res_UAIP_63/2016**.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**


Licda. Jaime Magaña
Oficiala de Información.



Boulevard de Los Héroes, Edificio Torreo Roble Nivel 1,
Metrocentro, San Salvador, El Salvador.
Tel. 2537-1267 y 2537-1460
oficial.informacion@cepa.gob.sv